



COMUNICADO A ESTUDIANTES DE GRADOS Y DOBLES GRADOS SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

CURSO ACADÉMICO 2016-2017

Índice:

1.- Denominación	1
2.- Objetivo de las prácticas	1
3.- Opciones	1
4.- Requisitos para poder hacer prácticas.....	2
5.- Período de matrícula curso 2016-2017	2
6.- Plazas ofertadas curso 2016-2017	2
7.- Plazos de solicitud de prácticas por parte del alumnado.....	3
8.- Solicitud y adjudicación de prácticas.....	3
9.- Designación directa de una práctica	3
10.- Rechazo o abandono de la práctica una vez comenzada	3
11.- Duración de la práctica	4
12.- Horario de la práctica	4
13.- Tutela de la práctica	4
14.- Evaluación de la práctica.....	4
15.- Prórroga de la práctica.....	4
16.- Reconocimiento (convalidación) de créditos por realización de prácticas extracurriculares.....	4
17.- Convalidación de experiencia laboral por prácticas externas	5
18.- Datos de contacto	5

1.- **Denominación:** Las prácticas en empresas o instituciones a las que pueden optar los estudiantes como parte integrante del plan de estudios de su grado o doble grado se denominan "*Prácticas Externas Curriculares*" y suponen 12 créditos ECTS.

2.- **Objetivo de las prácticas:** Permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

3.- **Opciones:** Las prácticas externas curriculares están incluidas en los planes de estudio dentro del *módulo de proyección profesional*, el cual ofrece también otras opciones, que son distintas según el Grado o Doble Grado en el que se esté matriculado:

- Los alumnos del **Grado en Administración y Dirección de Empresas** pueden elegir, para cubrir los 12 créditos del citado módulo, entre 3 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos), el plan de empresa (12 créditos) o dos asignaturas optativas (6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación.
- El alumnado del **Grado en Marketing e Investigación de Mercados**, para cubrir los 12 créditos del mencionado módulo, puede elegir entre 2 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos) o dos asignaturas optativas (6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación (ha de tenerse en cuenta que el curso próximo no se ofertará la asignatura optativa *Plan de Empresa*).

- Los estudiantes del **Grado en Economía** pueden elegir, para cubrir los 12 créditos del citado módulo, entre 2 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos) o dos asignaturas optativas (6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación.
- El alumnado del **Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho** puede elegir entre *dos itinerarios* (véase el plan de estudios de esta titulación):
 - a) Itinerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Prácticas de ADE (12 créditos).
 - b) Itinerario de la Facultad de Derecho: prácticas de Derecho (6 créditos) más una asignatura optativa de Derecho (6 créditos).
- Los alumnos del **Doble Grado en Economía y en Derecho** pueden elegir entre *dos itinerarios* (véase el plan de estudios de esta titulación):
 - c) Itinerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Prácticas de Economía (12 créditos).
 - d) Itinerario de la Facultad de Derecho: prácticas de Derecho (6 créditos) más una asignatura optativa de Derecho (6 créditos).

4.- **Requisitos para poder hacer prácticas:** Para la realización de las prácticas externas curriculares en los estudios oficiales de Grado o Doble Grado, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber superado, al menos, el **70%** de los créditos de la titulación, incluidos los de formación básica (es decir, todas las asignaturas de primer curso).
- b) Matricularse en la asignatura de prácticas externas curriculares (ver apartados 5 y 6 de este comunicado).
- c) Una vez matriculados:
 - Acudir **de forma obligatoria** a la reunión que se celebrará, previsiblemente, el 10 de octubre¹ y en la que se informará de cuestiones de interés para el buen desarrollo de las prácticas externas.
 - Registrarse en la aplicación informática que ayuda en la gestión de las prácticas externas, es decir, la plataforma ÍCARO (<https://icaro.ual.es/>). Es aconsejable registrarse antes del 5 de octubre de 2016. Para más información acerca del registro o acceso a la plataforma, puede consultar el *manual ÍCARO para alumnos* en el siguiente vínculo:
http://fceye.us.es/files/pdf/practicas/MANUAL_PARA_ALUMNOS_ICARO.pdf
 - Participar, a lo largo del curso y a través de la aplicación ÍCARO, en las diferentes convocatorias de solicitud de prácticas (ver apartados 7 y 8 de este comunicado).

5.- **Período de matrícula curso 2016-2017:** La matriculación tendrá lugar entre el 6 de septiembre y el 5 de octubre de 2016 para matrícula ordinaria (período de automatrícula) y entre el 16 y el 27 de enero de 2017 para ampliación de matrícula.

6.- **Plazas ofertadas curso 2016-2017:** En cuanto a las plazas de prácticas ofertadas en la *matrícula ordinaria*, se encuentran limitadas, estimándose un *total de 285 para el conjunto de las titulaciones*. Estas se desagregan por titulación de la siguiente forma:

¹ Esta fecha podría sufrir cambios por causas de fuerza mayor.

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: 135 plazas.
- Grado en *Marketing* e Investigación de Mercados: 45 plazas.
- Grado en Economía: 45 plazas.
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho: 50 plazas.
- Doble Grado en Economía y en Derecho: 10 plazas.

El número de plazas para la *ampliación de matrícula* estará condicionado por las ofertas de prácticas recibidas por las empresas. Se informará de dicho número con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula.

7.- Convocatorias de solicitud de prácticas por parte del alumnado: Las prácticas se irán asignando a los estudiantes a lo largo del curso académico 2016-17 de manera progresiva, en función de las demandas de incorporación que realicen las instituciones. Para ello, se irán articulando, de forma continua, convocatorias de solicitud de prácticas a través de la plataforma ÍCARO.

Hay que tener presente que desde el curso 2016-17 las prácticas externas tienen la consideración de una ASIGNATURA ANUAL, por lo que se irán estableciendo convocatorias de solicitud de prácticas desde el mes de octubre, una vez finalizado el plazo ordinario de matriculación.

Se recomienda a los alumnos que participen en las convocatorias de solicitud de prácticas desde los primeros plazos (octubre/noviembre). En estos, al haber menos demanda por parte de los estudiantes, es más fácil obtener la práctica deseada.

8.- Solicitud y adjudicación de prácticas: Cuando se abra una convocatoria de solicitud de prácticas, el Centro pondrá disponible en ÍCARO las ofertas de prácticas existentes, y se informará a los estudiantes (por correo electrónico) para que puedan solicitarlas durante un plazo de 5 días hábiles. Cada alumno podrá seleccionar durante esos días todas las ofertas que le interesen, poniendo un orden de preferencia entre ellas. Cuantas más ofertas se elijan, más posibilidades habrá de obtener una práctica.

La adjudicación de prácticas la efectúa la aplicación ÍCARO tomando en consideración el orden de preferencia solicitado y primándose, para la asignación, la nota media del expediente académico.

9.- Designación directa de una práctica: A aquellos estudiantes **matriculados** en la asignatura de prácticas externas que fomenten un nuevo convenio entre una empresa o institución y la Universidad de Sevilla se les permitirá, como excepción a la norma, la asignación de la primera plaza ofertada por dicha entidad.

Se ruega a los estudiantes que opten por esta vía para hacer la práctica, que lo comuniquen por escrito a la Secretaría de la Facultad lo antes posible una vez matriculados, de forma que se inicien los trámites administrativos necesarios para la firma del convenio y para el comienzo de la práctica.

Estas prácticas de designación directa, una vez firmado el convenio, podrán comenzar en el momento que estudiante y empresa convengan, siempre que su finalización no exceda del 15 de septiembre de 2017.

10.- Rechazo o abandono de la práctica una vez comenzada: El estudiante que rechace o abandone una práctica una vez comenzada, deberá hacerlo por escrito, según modelo oficial establecido por la Universidad, y tendrá una calificación de *suspenso*, salvo que dicha renuncia o abandono se deba a un motivo que esté suficientemente justificado. El Centro responderá a ese escrito en un plazo de 5 días hábiles desde su recepción.

11.- **Duración de la práctica:** Las prácticas externas tienen, con carácter general, una duración total de *3 meses* (300 horas). Durante Navidad, Semana Santa, Feria o verano, las prácticas se regirán por el calendario laboral, no por el académico.

12.- **Horario de la práctica:** La jornada de las prácticas no debería exceder de *5 horas diarias de lunes a viernes* (o bien 100 horas mensuales).

La mayoría de las empresas solicitan alumnos, principalmente, en turno de mañana. De forma menos frecuente, algunas empresas solicitan estudiantes por la tarde. Por tanto, se recomienda a los estudiantes que se matriculen en prácticas externas que, si es posible, elijan los turnos de clases por la tarde.

13.- **Tutela de la práctica:** En las prácticas curriculares, el estudiante matriculado debe ser tutelado por un *tutor profesional* que designe la empresa o institución (y que será el encargado de supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica dentro de la empresa o institución). Asimismo, estará bajo la tutela de un profesor del Centro, que ejercerá la labor de *tutor académico* al objeto de supervisar la práctica, orientar al estudiante desde la Facultad y evaluarlo.

14.- **Evaluación de la práctica:** Una vez terminada la práctica, el estudiante deberá cumplimentar, a través de ÍCARO, una memoria final de sus prácticas y una encuesta de valoración de las mismas. Asimismo, el tutor profesional deberá cumplimentar, en la plataforma antes mencionada, un informe final y una encuesta.

A la vista de dichos informes, el tutor académico procederá a determinar la calificación del alumno en función de la siguiente escala numérica: a) de 0 a 4,9 Suspenso; b) de 5 a 6,9 Aprobado; c) de 7 a 8,9 Notable y d) de 9 a 10 Sobresaliente.

Dado que las prácticas son una asignatura de carácter anual, su calificación aparecerá en el expediente del alumno una vez que el tutor académico las haya evaluado. En caso de realizar las prácticas en verano, la calificación del alumno aparecerá durante el mes de septiembre.

15.- **Prórroga de la práctica:** En caso de que exista acuerdo entre estudiante y empresa o institución, *la práctica puede continuar hasta 6 meses más*, aunque en ese caso se convertirá en una práctica extracurricular. Se debe informar al Centro con 15 días de antelación sobre esta prórroga, para pasar la gestión administrativa de la misma al Secretariado de Prácticas de Empresas y Empleo de la Universidad.

16.- **Reconocimiento (convalidación) de créditos por realización de prácticas extracurriculares:** El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de prácticas extracurriculares como prácticas curriculares siempre y cuando aquellas cumplan ciertos requisitos:

1. Haber sido gestionadas por Servicios Universitarios, conforme a la normativa de prácticas de la Universidad correspondiente.
2. Haberse realizado al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento.
3. Haber tenido una duración mínima de tres meses (300 horas).

Para solicitar dicho reconocimiento, el estudiante deberá presentar en la Secretaría del Centro una instancia acompañada de: 1) certificado de haber realizado las prácticas (expedido por el Servicio Universitario correspondiente), y 2) memoria del estudiante donde señale, con detalle, las labores realizadas durante la práctica, de forma que pueda verse la adecuación de la misma al perfil del título que se está cursando.



Para optar al reconocimiento **no** es necesario matricularse (o estar matriculado) de la asignatura de prácticas externas.

Hay que tener presente que el reconocimiento de estos créditos supone tener, en la asignatura de Prácticas Externas, **una calificación de APTO**. Esta calificación no se tomará en consideración para el cálculo de la nota media del expediente del alumno.

17.- Convalidación de experiencia laboral por prácticas externas: el estudiante podrá solicitar al Centro el reconocimiento de hasta seis créditos por año de experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

Para realizar dicho reconocimiento se deberá presentar, en la Secretaría del Centro, una instancia acompañada de: 1) certificado de la empresa, 2) copia del contrato o contratos de trabajo, 3) vida laboral registrada en la Seguridad Social, 4) memoria del estudiante donde señale con detalle las labores realizadas, y cualquier otro documento que se considere necesario para facilitar la acreditación de dicha experiencia.

18.- Datos de contacto: en caso de requerir más información, pueden contactar con:

Mercedes Vera Martínez
Secretaría de la Facultad
e-mail: mvera@us.es
Teléfono: 954 55 77 31

María del Mar González Zamora
Vicedecana de Relaciones con Empresas y Emprendimiento
e-mail: vdecopre@us.es
Teléfono: 954 55 59 40

Nota: A lo largo del curso académico, lo recogido en este comunicado podría sufrir pequeñas modificaciones y adaptaciones, dirigidas a la mejora de la organización y de la gestión de las prácticas en empresas.